

En relación con los honorarios por los servicios prestados por el auditor, ¿hay que incluir los correspondientes a los prestados por la red de cooperación?

Con respecto a los honorarios y desde el punto de vista del auditor, según la NIA-ES 260 Revisada, requerimiento 17, indica que será necesario comunicar a los responsables del gobierno de la entidad, en el caso de entidades cotizadas:

“17. En el caso de entidades cotizadas, será objeto de comunicación del auditor con los responsables del gobierno de la entidad:

... b), i) todas las relaciones y otros asuntos existentes entre la firma de auditoría, las firmas de la red y la entidad que, según el juicio profesional del auditor, puedan afectar a la independencia de éste. Ello incluirá los honorarios totales cargados a la entidad y a los componentes que ella controla, durante el periodo cubierto por los estados financieros, por los servicios de auditoría y otros servicios distintos de la auditoría prestados por la firma de auditoría y por otras firmas de la red. Estos honorarios se detallarán por concepto para facilitar a los responsables del gobierno de la entidad la evaluación del efecto de los servicios en la independencia del auditor”.

Además, en el apartado “A22. Las cuestiones significativas discutidas con la dirección o comunicadas por escrito a esta pueden incluir:

... Las discusiones o comunicaciones escritas para el nombramiento del auditor o la renovación del nombramiento, relacionadas con las prácticas contables, la aplicación de normas de auditoría o los honorarios por la auditoría o por otros servicios”.

Además, en el modelo de memoria normal, los administradores deben informar sobre los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, así como los honorarios por otros servicios prestados. (punto 24 otra información de la memoria normal).

Publicado por el autor en: <https://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2018/03/en-relacion-con-los-honorarios-por-los.html>

Un saludo cordial.

Gregorio Labatut Serer

Director de los próximos eventos organizados por la Fundación Universidad Empresa. ADEIT de la Universidad de Valencia, homologados por el ICAC para la formación de los auditores de cuentas:

Jornadas y seminarios presenciales:

Día 13 de abril de 2018. La nueva norma internacional sobre arrendamientos y sus efectos sobre las Cuentas Anuales. <https://congresos.adeituv.es/cuentasanuales/> Homologada por el ICAC con 4 horas de formación en contabilidad para auditores inscritos en el ROAC.

Webinars y jornadas on line: Homologadas por el ICAC.

<http://formacion.adeituv.es/homologacion-icac/jornadas-webinars/>

Jornada online 26 de abril de 2018. Métodos actuales de valoración de empresas. Distintas alternativas. Homologada con 4 horas de otras materias.